



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 05 de Junio de 2025

### VISTO:

El expediente N° 24463-2024 que contiene el documento CAR-FE-DPE-SM-0998-2024, la Nota Informativa N° 038-2025-OP-OEA/HNAL, el Informe Técnico N° 1259-2024-UIE-OP-HNAL, el Memorando N° 073/OADel-HNAL-2025 y el Informe N°193-2025-OAJ-HNAL; **sobre la conformidad de toma de posición de plaza, adjudicada a la cirujana dentista, NANCY JANETH CAJAHUANCA TALAVERA, ingresante al Residentado Odontológico, modalidad Plaza Cautiva en la Sede Docente: Hospital Nacional Arzobispo Loayza, y;**



### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2013-SA, se aprobó el Reglamento del Residentado Odontológico, el cual tiene por finalidad la formación de profesionales especializados en el campo de la salud bucal, en el modelo de atención integral, mejorando la oferta de atención especializada;



Que, el artículo 26° del Reglamento del Residentado Odontológico señala que el proceso de admisión al Residentado Odontológico es instrumentado por las facultades y escuelas de Odontología a través de las Unidades de Postgrado, o similares, estableciéndose que para presentarse a este concurso los postulantes deben reunir los siguientes requisitos: a) Ser cirujano dentista colegiado y estar habilitado para el ejercicio profesional por el Colegio Odontológico del Perú. b) Haber cumplido con la realización del SECIGRA o SERUMS. c) Gozar de buena salud física y mental, acreditada por los establecimientos del Sector, con una antigüedad no mayor de tres (3) meses;

Que, el artículo 40° del precitado Reglamento, establece que *“los cirujanos dentistas residentes son profesionales que están realizando estudios universitarios de Segunda Especialización en Odontología (Postgrado), los cuales se realizan bajo la modalidad de docencia en servicio en las instituciones autorizadas y acreditadas por el Consejo Directivo del Residentado Odontológico como sede del Residentado Odontológico”*;



Que, el literal f) del artículo 42° del Reglamento del Residentado Odontológico señala *“que la condición del odontólogo residente conlleva la obligación y responsabilidad de suscribir un contrato renovable anualmente o solicitar autorización o renovación de destaque, al inicio del Residentado Odontológico y a ser promovido al año inmediato superior, cumpliendo con los requisitos administrativos”*;

Que, el numeral 5.3 del punto 5 de los *“Lineamientos para el Desarrollo del Internado Médico y Odontológico, Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud- Serums y Residentado”* aprobado con Resolución Directoral N° 293-2024-OGGRH-MINSA señaló que corresponde a la autoridad administrativa de cada Unidad Ejecutora del Pliego 11-Ministerio de Salud, Organismos Públicos, Diris y otros emitir la Resolución de conformidad de toma de posición de las plazas de los participantes en el residentado;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula la eficacia anticipada de los actos administrativos, siempre que reúnan tres condiciones de forma simultánea: *“ (i) sea más favorable a los administrados, (ii) no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y (iii) exista en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”*;

Que, mediante el CAR-FE-DPE-SM-0998-2024, de fecha 20 de noviembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Posgrado y Especialización de la Facultad de Estomatología de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, remitió la relación de ingresantes al programa de Segunda Especialidad Profesional en Medicina y Patología Estomatológica, correspondiente al proceso de admisión 2024, con plazas adjudicadas al Hospital Nacional Arzobispo Loayza, encontrándose en dicha relación la cirujana dentista, NANCY JANETH CAJAHUANCA TALAVERA, quien accedió a una plaza bajo la modalidad de plaza cautiva;

Que, mediante Nota Informativa N° 038-2025-OP-OEA/HNAL, de fecha 13 de enero de 2025, la Oficina de Personal, trasladó el Informe Técnico N° 1259-2024-UIE-OP-HNAL, de la Unidad de Ingreso y Escalafón, en el cual se indica que la cirujana dentista, NANCY JANETH CAJAHUANCA TALAVERA, ha regularizado la entrega de los documentos requeridos para formalizar su participación en el Residentado Odontológico CODIRO 2024, por lo que corresponde emitir el acto resolutorio que formalice la conformidad del residentado odontológico de la mencionada profesional, con eficacia anticipada a partir del 01 de diciembre de 2024;

Que, mediante Memorando N° 0078/OADel-HNAL-2025, de fecha 07 de febrero de 2025, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación trasladó el Memorando N°059-DEST-HNAL-2025, emitido por el Departamento de Estomatología, en el cual indica que la residente, NANCY JANETH CAJAHUANCA TALAVERA ha cumplido con presentación de todos sus documentos requeridos conforme a lo establecido por ley. Asimismo se señala que la formación en la especialidad de Medicina y Patología Estomatológica está reconocida en el Reglamento de la Ley del Trabajo del Cirujano Dentista, Ley 27878, aprobado mediante Decreto Supremo N° 016-2005-SA por lo que corresponde continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Informe N° 193-2025-OAJ-HNAL, de fecha 04 de junio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que de la revisión del expediente, se verifica que este cuenta con la opinión técnica de la Oficina de Personal y del Departamento de Estomatología del Hospital Nacional Arzobispo Loayza asimismo se encuentra conforme a la normativa vigente, por lo corresponde emitir el acto resolutorio respectivo;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Personal, y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Arzobispo Loayza;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, modificado por la Resolución Ministerial N° 777-2005-MINSA, y considerando la designación temporal del MC Jesús Gonzalo Jara Chalco en el cargo de Director del Hospital III de la Dirección General del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 343-2025/MINSA, de fecha 16 de mayo de 2025;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- DAR CONFORMIDAD** a la toma de posición de plaza, con eficacia anticipada al 1 de diciembre de 2024, adjudicada a la cirujana dentista, **NANCY JANETH CAJAHUANCA TALAVERA**, ingresante al Residentado Odontológico CODIRO 2024, en el Programa de Segunda Especialización Profesional en Medicina y Patología Estomatológica, en convenio con la Universidad Peruana Cayetano Heredia, sede docente: Hospital Nacional Arzobispo Loayza, modalidad plaza cautiva.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la interesada, a la Unidad de Posgrado y Especialización de la Facultad de Estomatología de la Universidad Peruana Cayetano Heredia, a la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones; a la Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos; a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el enlace web [www.gob.pe/hospitalloayza](http://www.gob.pe/hospitalloayza).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"  
  
Dr. GONZALO JARA CHALCO  
Director General(a)  
C.M.P. 051426 R.N.E. 026195

JGJC/ELVF  
C.C Archivo